



RESOLUCION N° **25775**

VISTO:

El expediente CO-0062-02099227-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para estabilizar, mejorar y ripiar en las siguientes calles:

- a) 9 de Julio entre Chaco y Misiones;
- b) 4 de enero entre Chaco y Misiones;
- c) Misiones entre Avenida Aristóbulo del Valle y 1º de Mayo;
- d) Chubut entre Avenida Aristóbulo del Valle y Gral. Urquiza.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de abril de 2026.-

EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal



Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02099227-7 (PC)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2026 ABR 02

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 22 ABR 2026
Dirección de Legislación y MEU

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]